

---

# SUPLEMENTO

## A LA GAZETA DE LA REGENCIA.

DEL MARTES 14 DE AGOSTO DE 1810.

---

### ESPAÑA.

*Badajoz 3 de agosto.*

La atención del público está fixada sobre los movimientos de los ejércitos ingles y frances en las fronteras de Portugal. Un cuerpo considerable, que según algunos llegaba á 7000 infantes y 3000 caballos, mandado por el general Loison, acometió al amanecer del 24 del pasado á la vanguardia inglesa á las órdenes del general Crauford, que se supone ser de 4 á 5000 hombres. Este general se hallaba desde el 21 situado entre el fuerte de la Concepcion y el lugar de Junza, y conforme á sus instrucciones se retiró atravesando el Coa. Los enemigos intentaron por tres veces apoderarse del puente que hay sobre aquel rio, y otras tantas fueron rechazados. El tercer batallon de cazadores portugueses, y los regimientos ingleses 43, 52 y 95 se cubrieron de gloria. No se sabe la pérdida del enemigo, pero debió ser muy considerable. La de las tropas anglo-portuguesas fué de 377 entre muertos y heridos, contándose entre los primeros el teniente coronel Hall, comandante del regimiento 95, uno de los oficiales mas dignos y beneméritos del ejército.

Aunque el cuerpo enemigo al mando del general Regnier pasó hace dias á la derecha del Tajo, dexó sin embargo algunos destacamentos sobre la orilla izquierda, al parecer con el fin de observar nuestros movimientos. Uno de estos se hallaba apostado en la confluencia del Monte y el Tajo, aprovechándose de la torre y casa fuerte que domina al destruido puente de Mantible para fortificarse en ellas. La posición era muy ventajosa, y desde allí enviaban descubiertas hasta Garrobillas. El general en jefe deseando despejar la izquierda del Tajo, comunicó sus órdenes al general D. Carlos O-Donell,

y este destacó al brigadier D. Carlos España con parte de su division hácia Alconetar. Un destacamento enemigo que se hallaba en Garrobillas, se retiró con la noticia de la proximidad de nuestras tropas, las quales le persiguieron, y de resultas se trabó un fuego vivo de entrambas orillas del Tajo, y desde la casa fuerte que ocupaba el enemigo en el confluente expresado. Nuestras tropas vadearon el rio Monte, y echaron á los enemigos á la otra parte del Tajo, causándoles mucha pérdida. La nuestra consistió en 4 muertos y 15 heridos, entre estos el capitan D. Onofre Ezquerdo, de voluntarios de Navarra, y el teniente de caballería de Borbon Don Sebastian Roman. El brigadier España, que tuvo herido su caballo, recomienda á D. Antonio Ramon, ayudante del general O-Donell, y al capitan D. Leonardo Sicilia. — En este estado permaneció una y otra tropa desde el 28 hasta el 30, en que despues de hechos los reconocimientos ordinarios, acudió el general O-Donell con el resto de las tropas para impedir los socorros de la orilla derecha, y envolver completamente la torre y casa fuerte. El 31 al amanecer, encerrados los enemigos en dichos puntos, el general O-Donell empezó á batir la fortificacion con una sola pieza que pudo con trabajo portearse; pero las tropas, cansadas de esta lentitud, pidieron el asalto, el qual se verificó por los carabineros de Castilla, tiradores de Navarra y granaderos de Zamora, mandados por el mismo España. Estas tropas entraron con el mayor denuedo á la bayoneta, y la guarnicion hubiera sido pasada á cuchillo, si no la hubiera salvado la humanidad de nuestro comandante. De este modo nos apoderamos de una posicion reputada como impenetrable por los mismos franceses, y cuya conservacion les proporcionaba señorear ambas orillas. Nuestra pérdida consiste en 9 muertos y 12 heridos. Entre los primeros se cuenta á D. José Berenguer, capitan de tiradores de Castilla; y entre los segundos al teniente del mismo cuerpo D. Juan Valero, ambos oficiales de mérito sobresaliente, y que solicitaron con ansia ser los primeros para el asalto. Los enemigos tuvieron 41 muertos, 32 heridos y 78 prisioneros, sin contar los que tuvieron de la otra parte del Tajo, donde hubo un fuego muy vivo tanto de fusil como de cañon. Entre los prisioneros se cuentan dos oficiales, á los que se ha tratado con consideracion por el valor con que sostuvieron su puesto. Nuestras tropas en esta ocasion han dado señaladas pruebas de bizarría, subordinacion y disciplina.

*Por el señor secretario del despacho de gracia y justicia se ha pasado al primero de estado la real orden siguiente.*

Excmo. Sr. — Sin embargo de que jamas se persuadió el Consejo de Regencia que no habiendo manejado caudales públicos los vocales de la junta central, que estaban á bordo de la fragata *Cornelia* en el mes de febrero de este año, pudieran haber ocultado en sus equipages las cantidades que se denunciaron al gobierno; entendió S. M. que convenia no desatender desde luego la delacion, sino por el contrario tratar de averiguar lo cierto por el orden y medios legales, para que el público no aventurase conceptos equivocados, y pudiesen acrisolar el suyo los citados vocales. En su virtud se remitió la delacion al tribunal de policía y seguridad pública, con orden de que se procediese á la formacion de la competente causa, y al mas escrupuloso registro de los equipages de aquellos, todo lo qual se cumplió, constando en el expediente que los vocales embarcados en dicha fragata eran el conde de Gimonde, el vizconde de Quintanilla, D. Lorenzo Bonifaz, D. Sebastian Jócana, D. Francisco Castanedo y D. José García de la Torre; que la delacion dada por D. Francisco de Noceda de que tenian como 300 baules de oro y plata era calumniosa; que segun declaraciones de varios individuos empleados en la fragata, los baules eran de 14 á 15 y algunos caxones, y su peso arreglado al tamaño, y que como 7 ú 8 se habían transbordado, igualmente que el señor D. Gaspar de Jovellanos y el marques de Campo-sagrado, al bergantin mercante *nuestra señora de Cobadonga*; que habiéndose procedido al reconocimiento de los baules se halló en uno de Bonifaz como 2500 reales en dinero, en otro de Jócana como 4<sup>0</sup>, en otro de García de la Torre 46<sup>0</sup> en monedas de oro; en uno de Quintanilla 2<sup>0</sup> reales, y en una petaca varias piezas de plata antiguas; en otro de Doña Antonia Coca, hermana política del anterior, varias piezas de una baxilla antigua; que en otro de Castanedo habia tres ralegos con dinero como unos 60<sup>0</sup> reales en pesos fuertes y plata menuda, expresando que tenia en esta cantidad la mayor parte D. José Cevallos, vecino de Almagro, su hermano político; que en otro baul del conde de Gimonde como 18 cubiertos de plata; en otro de un familiar de Castanedo 2 ralegos, uno con 8<sup>0</sup> y otro con 22<sup>0</sup> reales, propios que, dixo, eran de D. Antonio Bustamante; racionero de Jaen, que se hallaba presente: que al concluirse esta diligencia entregaron los vocales un memorial pidiendo que se les oyese en justicia contra el delator; que el referido tribunal de policía en vista de todo consultó que reservando su derecho á los individuos de la junta central se les manifestase que la opinion pública y las circunstancias actuales exigian las providencias que fueron acordadas; que se hiciese público el resultado de la sumaria imponiendo silencio á los delatores; que se apercibiese á D. Francisco Noceda, que fué el delator, se abstuviese en lo sucesivo de suplantar especies desnudas de fundamento sólido, y lo mismo al contador de la fragata *Cornelia* D. José María Croquer, en cuya presencia así como en la de Noceda se procedió

al reconocimiento; que habiéndose dado cuenta de todo esto á S. M., lo mandó pasar al Consejo para que consultase la providencia que debería darse en justicia contra los delatores, y el modo de desagraviar á los sujetos tan falsamente calumniados; pero el consejo únicamente consultó conformándose con el dictámen fiscal; que para que tuviese efecto la soberana voluntad, era necesario dar á la causa otro estado diferente, y tal que pudiese dar margen á una providencia capaz de indemnizar el honor ultrajado de los interesados, y castigar la falta de precaucion ó ligereza de los delatores, pues no resultando aun plenamente convencidos estos de su malicia, de ninguna manera debian tenerse por reos, mayormente quando no se les habian tomado declaraciones por preguntas de inquirir, ni se les habian hecho los cargos correspondientes, como lo habia reconocido el propio tribunal de seguridad, creyendo por lo mismo el consejo que en este negocio era importante se administrase rigurosa justicia; y que no teniendo para ello estado la causa, se podia devolver al tribunal de seguridad, para que substanciándola legalmente, la determinara segun derecho: que habiéndose conformado S. M. con este dictámen se pasó efectivamente la causa á dicho tribunal, y posteriormente á la real audiencia de Sevilla subrogada en lugar de aquel, y en donde dando curso al proceso conforme á lo resuelto por S. M. á consulta del consejo, despues de oido el fiscal, se mandó conferir traslado á los interesados, que es el estado en que se halla. En él han ocurrido los interesados, exponiendo que no aspiran al castigo de los calumniadores, y sí solo á que se desagravie su honor, y se haga pública su pureza de conducta y su inocencia. Y habiéndose conformado S. M. con tan moderada solicitud, ha resuelto que pase á V. E., como lo executo, una minuta de lo que resulte del referido expediente para que se publique en la gazeta.— Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 10 de agosto de 1810.— *Nicolas Maria de Sierra*. — Señor secretario de estado y del despacho.

En el real cuerpo de guardias de Corps, se ha dignado S. M. promover á alférez al exênto D. José Azcutia: á brigadier al sub-brigadier D. José Olea: á sub-brigadier á los cadetes D. Juan Talero, D. Faustino Guillen y D. Joaquin Tuquet: y á cadetes á los guardias D. Roque Torres, D. Francisco Valdés, D. Manuel Pardo y D. José Sierra.

El rey nuestro Sr. D. FERNANDO VII, y en su real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias, se ha servido conferir la comandancia del tercer batallon del regimiento de reales guardias españolas, que se considera vacante por hallarse nombrado gobernador interino de Tortosa el brigadier conde de Alacha, al de la propia clase D. Raymundo Ferrer, capitán de granaderos del mismo cuerpo; y esta resulta al agregado D. José Ignacio Gomez de Teran.

En atencion á los servicios y méritos de D. Francisco Ignacio de Cepeda, coronel del regimiento provincial de Jaen, se ha dignado el Consejo de Regencia nombrarle brigadier de infantería de sus exércitos.